



--- **NUMERO 38,487 TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE.** -----

--- **TOMO: 320 TRESCIENTOS VEINTE.- LIBRO: X DECIMO.- FOLIOS UTILIZADOS: DEL 37828 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO AL 37831 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO.** -----

--- **EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO;** a los 19 diecinueve días del mes de Febrero del 2003 dos mil tres, ante mí Licenciado **VICTOR FLORES MARQUEZ**, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaría Pública número 57 cincuenta y siete de esta Municipalidad, en Ejercicio por Convenio de Asociación Notarial, compareció:-----

--- El señor Doctor **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asociación denominada **"SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL**, con el objeto de **PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, celebrada en esta ciudad el día **9 nueve de Enero del 2003 dos mil tres**, tomando en cuenta los siguientes Antecedentes, Insertos y Cláusulas:-----

----- **ANTECEDENTES:** -----

--- **I.-** Que por escritura pública número 7,477 siete mil cuatrocientos setenta y siete, otorgada en ésta ciudad, con fecha 17 diecisiete de Enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fé del Licenciado Victor Flores Márquez, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría número 57 cincuenta y siete de ésta Municipalidad, la cual se encuentra debidamente registrada bajo la Inscripción 94 noventa y cuatro, del Libro 5 cinco, de la Sección Quinta del Registro de Comercio, de la Segunda Oficina, dependiente del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; quedó legalmente constituida la sociedad denominada **"SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA", ASOCIACION CIVIL**, previo Permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores número **037779** cero treinta y siete mil setecientos setenta y nueve, Expediente número **512046** quinientos doce mil cuarenta y seis, con una duración de 99 noventa y nueve años, y domicilio en ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y teniendo como objeto: Agrupar en cuerpo colegiado a los médicos cirujanos especializados en Oftalmología para promover el estudio, la enseñanza e investigación de ésta especialidad y la solución de los problemas relacionados con ella. Para lograr sus fines la Asociación se encargará de: a).- Organización de sesiones científicas, asambleas, congresos, cursos, etcétera, sobre temas relacionados con la Oftalmología.- b).- Formación de una Biblioteca.- c).- Publicación de un Organó Informativo.- d).- Intercambio de conocimientos y experiencias con otras sociedades.- Completará sus fines mediante el fomento de actividades de carácter cultural y social, promoviendo una mayor convivencia entre sus miembros y familiares, y atendiendo programas de proyección social en beneficio de la comunidad. -----

--- **II.-** En Escritura Pública número 37,771 treinta y siete mil setecientos setenta y uno, de fecha 7 siete de Diciembre del 2001 dos mil uno, otorgada en esta ciudad ante la fe del Suscrito Notario, la cual se registró bajo el **30 treinta, folios del 268 doscientos sesenta y ocho al 271 doscientos setenta y uno del Libro 31 treinta y uno de la Sección Personas Jurídicas** del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se hizo constar la Protocolización del Permiso de Relaciones Exteriores y su aviso del uso del mismo, en la cual se modificó la Cláusula Primera del Acta Constitutiva de la **"SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA"**, ASOCIACION CIVIL, para que en lo futuro la sociedad en comento se denominara **"SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE**

COTEJADO

JALISCO", ASOCIACION CIVIL.

--- Que en la Asociación que nos ocupa en su capítulo de Administración de la sociedad, en sus artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto se convino lo siguiente:

---"ARTICULO VIGESIMO QUINTO".- La asociación será administrada por una Mesa Directiva integrada por los siguientes funcionarios: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero."

---Dichos funcionarios serán designados por la Asamblea General de Asociados en los términos que se señalan en los presentes estatutos.

---"ARTICULO VIGESIMO SEXTO".- El presidente, Secretario y Tesorero, tendrán la representación de la Asociación, con el poder más amplio para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación, en los términos de los artículos 2475 dos mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil del Estado de Jalisco y del 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil del Distrito y Territorios Federales. En forma enunciativa y no limitativa dichos funcionarios tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

---a).- Cumplir con los acuerdos de las Asambleas.-

---b).- Formular los estados financieros cada año y presentarlos a la Asamblea General, con el correspondiente informe de las actividades desarrolladas.

---c).- Autorizar todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Asociación.

---d).- Proponer a la Asamblea la modificación de los Estatutos.

---e).- Formular los Reglamentos interiores de la Asociación.

---f).- Proponer a la Asamblea las cuotas que deberán pagar los asociados.

---g).- Manejar los fondos de la Asociación para lo cual abrirán las cuentas de las instituciones Bancarias que estimen pertinentes, requiriéndose siempre para girar en contra de dichas cuentas, así como para suscribir títulos de crédito a nombre de la Asociación, la firma de por lo menos 2 dos de los Funcionarios que se señalan en este artículo.

---h).- Para ejercitar las facultades consignadas en este artículo, los funcionarios señalados podrá constituir uno o varios apoderados generales o especiales, señalándose sus facultades y atribuciones en los poderes que les otorguen."

--- **III.-** Que en escritura pública número 37,425 treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco, de fecha 23 veintitrés de Julio del 2001 dos mil uno, otorgada en ésta ciudad, ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 4 cuatro de Enero del 2001 dos mil uno, la cual se encuentra registrada bajo **documento 24 veinticuatro, folios del 194 ciento noventa y cuatro al 198 ciento noventa y ocho, del Libro 13 trece, de la Sección Personas Jurídicas** del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

---**IV.-** Que en uso de las facultades que le fueron conferidas, el señor Doctor **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**, en su expresado carácter de Delegado Especial de la Asociación, solicita se Protocolice el Acta de Asamblea mencionada anteriormente, exhibiéndome para tal efecto un ejemplar en pliego por separado, para su protocolización.

---En vista de la solicitud que antecede, el suscrito Notario **PROTOCOLIZA** el Acta de referencia, agregándola al Libro de Documentos de este Tomo del Protocolo bajo el número correspondiente.

---**QUEDA HECHA LA PROTOCOLIZACION DE QUE SE TRATA.**



INSERTOS:

--- El Acta protocolizada a la letra dice: ---

--- "PRIMERA SESION ORDINARIA 2003, SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO , A.C.- Guadalajara, Jalisco, siendo las 21:20 hrs. del jueves 9 de Enero de 2003 y teniendo como sede la Cámara de Comercio de Guadalajara, dio inicio la primera sesión ordinaria de la Sociedad de Oftalmología de Guadalajara, Colegio de Médicos Cirujanos Oftalmólogos de Jalisco, A.C. , desahogándose los siguientes puntos de la orden del día:- 1.- Bienvenida por el Dr. José Ramón Becerra Bracho, Presidente saliente, quien pidió un minuto de silencio por oftalmólogos, miembros distinguidos de esta sociedad, familiares y colaboradores, fallecidos en fechas recientes.- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Dr. Juan Carlos Illescas Díaz y aprobación de la misma.- 3.- Informe de la Tesorería por el Dr. Agustín Vargas Girard, refiriendo la aportación de 176 cuotas de 280 socios, ingresos totales por cursos y apoyos de laboratorios por \$1'059,298.38 y egresos totales por \$804,320.56 y una utilidad o remanente no distribuible de 254,969.82 pesos al 31 de Diciembre del 2002. Quedando pendientes los gastos que se efectuaron en los primeros días de Enero del presente año, así como el pago de los adeudos fiscales.- Finaliza su informe sugiriendo nombrar Miembros Honorarios a los laboratorios que apoyan a esta Sociedad, para tener mayores beneficios fiscales.- 4.- Informe del Secretario 2002, Dr. Juan Carlos Illescas Díaz, reportando 11 sesiones ordinarias realizadas, con un promedio anualizado de asistencia de 50 socios por sesión y un Curso anual, un Curso de oculoplástica y 1 Diplomado en facoemulsificación.- 5.- Informe y mensaje de la Presidencia saliente por el Dr. José Ramón Becerra Bracho, comentando haberse llevado a cabo íntegramente el programa académico; destacó 3 grandes eventos que fueron el Videocurso, el Diplomado en facoemulsificación y un Curso de oculoplástica que fue considerado el mejor en América Latina. Entre las diferentes comisiones mencionó la de consejero de la Presidenta de la Sociedad Mexicana de Oftalmología, reuniones con la Asociación Médica de Jalisco, y el Colegio Médico de México (FENACOME). Enfatizó la necesidad de unión del gremio médico para evitar experiencias adversas que se han tenido en países sudamericanos, con el Sistema de Medicina Administrada. Anunció el Dr. Becerra que fue solicitada para Guadalajara, la sede del 27º Congreso Mexicano de Oftalmología, a realizarse en el año 2006. Informó asimismo la realización de una campaña de cirugía oftalmológica a pacientes mas necesitados, con la participación de miembros de esta Sociedad y recursos de la Fundación "Ayuda-arte".- Entre los objetivos alcanzados, señaló haber logrado más unión en este gremio oftalmológico, el cumplimiento de objetivos académicos, gracias a la participación de las Sociedades filiales y miembros de la Asociación y concluir con finanzas sanas.- 6.- Entrega de reconocimientos por el Dr. José Ramón Becerra Bracho, al Dr. Juan Carlos Illescas Díaz (Secretario 2002), al Dr. Agustín Vargas Girard (Tesorero 2002), al Dr. Jaime Navarro Sánchez (Vicepresidente 2002), al Dr. Pablo Muñoz Rodríguez y al Dr. José de Jesús Panduro Loera por los cursos organizados, agradeciendo el apoyo de su familia, de los Laboratorios Farmacéuticos patrocinadores, sus ejecutivos y a la mesa directiva saliente.- 7.- Presentación de la Mesa Directiva 2003, la cual queda integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE Dr. Jaime Navarro Sánchez, VICEPRESIDENTE Dr. Agustín Vargas Girard, SECRETARIO Dr. Salvador Mauricio González Vázquez, SUBSECRETARIO Dr. Pedro Acosta Ochoa, TESORERO Dr. Juan Carlos Illescas Díaz, SUBTESORERO Dr. Antonio Guzmán Becerra, COMISION DE ADMISIÓN, Dr. Félix Alaniz De la O, Dr. Fernando Mora González y Dr. Jorge Perales Casillas, COMITÉ DE FINANZAS Dr. Humberto Ruiz

COTEJADO

Orozco, Dr. René Santillán Lomas, Dr. Jorge Perales Casillas, Dr. Jaime Navarro Sánchez y Dr. Agustín Vargas Girard, DIRECTOR DEL ORGANO INFORMATIVO Dr. Rubén Leñero Córdova, DIRECTORA DE LA BIBLIO-VIDEOHEMEROTECA Dra. Norma Alicia León Cruz, VOCAL DEL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA Dra. Emma Teresa Villaseñor Fierro, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA Dr. Antonio Díaz Bringas, Dr. Abraham Gutiérrez Zerecero y Dr. Jesús Moreno Salceda, DELEGADOS ASOCIACIÓN MEDICA DE JALISCO Dr. Jaime Navarro Sánchez , Dr. Agustín Vargas Girard.- 8.- Toma de Protesta a la Mesa Directiva 2003 por el Dr. Otto Solórzano Alonso , Presidente electo de la Sociedad Mexicana de Oftalmología para el período 2003-2004.- 9.- Mensaje del Presidente entrante, Dr. Jaime Navarro Sánchez, invitando a la renovación académica y en nuestro ámbito profesional, así como a ser líderes de opinión e influir en la rectoría de los destinos de la salud de nuestro Estado y nuestro País. Agradeció a los Laboratorios patrocinadores y a los miembros de esta sociedad por su participación.- 10.- Mensaje del Presidente electo de la Sociedad Mexicana de Oftalmología para el período 2003-2004, Dr. Otto Solórzano Alonso , quien hizo un llamado a la unión entre cada una de la Sociedades de Oftalmología del País y recalcó la importancia de que todos los miembros de la Sociedad de Oftalmología de Guadalajara trabajemos juntos con la Mesa Directiva por los logros académicos para beneficio de la población que atendemos.- 11.- Mensaje del Presidente del Consejo Mexicano de Oftalmología, Dr. Eduardo Moragrega Adame, en el que felicitó a la directiva saliente por los logros obtenidos y reconoció la alta calidad académica de los miembros de esta Sociedad.- 12.- Mensaje del Secretario de Salud del Estado de Jalisco, Dr. Alfonso Petersen Farah, quien comentó el papel de las Sociedades y Colegios médicos como encargados de mantener el prestigio del gremio médico y la calidad académica de sus integrantes, así como, de 10 años a la fecha, la certificación de profesionales de la salud. Confió en que no será posible en México, mermar la calidad de la atención de los profesionales médicos con las reformas al sistema de salud, debido a la participación de los Colegios médicos en defensa de sus agremiados. Mencionó que las actividades asistenciales han distinguido a la Sociedad de Oftalmología de Guadalajara y las acciones que ésta realiza en beneficio de la calidad de la atención médica.- 13.- Asuntos varios. El Dr. Fernando Mora González manifestó a nombre de sus compañeros y al suyo propio, su apoyo irrestricto al Dr. Jaime Navarro Sánchez y al Dr. Otto Solórzano Alonso, como Sociedad unida, para buscar siempre mantener la calidad de los servicios médicos y el apoyo a la Sociedad Mexicana de Oftalmología, en las condiciones que marque la ley de Salud, que sean justas y benéficas para el paciente, pero también para el médico.- Por acuerdo de Asamblea, en votación unánime, se nombran miembros honorarios de esta Sociedad de Oftalmología de Guadalajara, Colegio de Médicos Cirujanos Oftalmólogos de Jalisco, A.C. a los Laboratorios SOPHIA, S.A. DE C.V., ALCON LABORATORIOS, S.A. DE C.V., ALLERGAN SERVICIOS PROFESIONALES S. DE R.L. DE C.V., BAUSCH & LOMB DE MÉXICO S.A. DE C.V., MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V., PHARMACIA & UPJOHN, S.A. DE C.V., SCHERAMEX, S.A. DE C.V., LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V., CRYOPHARMA, S.A. DE C.V., MEDIMIX, S.A. DE C.V., NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., VERTEX IMPULSORA DE ÓPTICOS S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ANZAR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD MEXICANA DE OFTALMOLOGÍA, S.C., OFTALMOLOGÍA ASOCIADO, S.C., CLINICA DE OFTALMOLOGÍA ARGOS, S.C., UNIDAD OFTALMOLÓGICA DE PUEBLA, S.C., COLEGIO OFTALMOLÓGICO DE CELAYA, A.C., HUMANA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., ENFERMEDADES Y CIRUGÍA DE LOS OJOS DR. CASTILLEJA, S.C., OFTALMOLOGÍA CRUZ, S.C., DISTRIBUIDORA OPTICA LOGO, S.A. DE C.V., OFTALMICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EYECO, S.A. DE



C.V., OPTICA LUX, S.A. DE C.V. y VISAER, S.A. DE C.V. - Se designa como delegado para que acuda ante Notario Público, para la protocolización de la presente acta, al Dr. Salvador Mauricio González Vázquez, Secretario de la presente Mesa Directiva.- Se registró la asistencia de 65 miembros y siendo las 22:05 hrs. se dio por terminada la sesión, pasando a una cena de gala ofrecida por la mesa directiva 2003-2004 de esta Sociedad.-Una firma ilegible.- Dr. Jaime Navarro Sánchez.- Presidente.- Una firma ilegible.- Dr. Salvador Mauricio González Vázquez.-Secretario."

--- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente:-----

CONSIDERACION : -----

--- El señor Doctor **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**, en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General Ordinaria, reunida en pleno de la Asociación denominada **"SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO", ASOCIACION CIVIL**, cuya acta ha quedado debidamente protocolizada, en su carácter de Delegado Especial de la misma y a nombre y en representación de la propia Asociación consigna las siguientes:

CLAUSULAS: -----

--- **PRIMERA.-** Se tienen por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que han quedado señalados en el Acta de Asamblea que en este acto se protocolizó y que por brevedad se tienen aquí por reproducido como si se insertara al pie de la letra.-----

--- **SEGUNDA.-** Se tiene formalizada la presentación de la Mesa Directiva 2003 dos mil tres, la cual queda integrada de la siguiente manera: -----

--- **PRESIDENTE:** Doctor Jaime Navarro Sánchez; -----

--- **VICEPRESIDENTE:** Doctor Agustín Vargas Girard; -----

--- **SECRETARIO:** Doctor Salvador Mauricio González Vázquez; -----

--- **SUBSECRETARIO:** Doctor Pedro Acosta Ochoa; -----

--- **TESORERO:** Doctor Juan Carlos Illescas Díaz; -----

--- **SUBTESORERO:** Doctor Antonio Guzmán Becerra; -----

--- **COMISION DE ADMISIÓN:** Doctor Félix Alaniz De la O, Doctor Fernando Mora González y Doctor Jorge Perales Casillas; -----

--- **COMITÉ DE FINANZAS:** Doctor Humberto Ruiz Orozco, Doctor René Santillán Lomas, Doctor Jorge Perales Casillas, Doctor Jaime Navarro Sánchez y Doctor Agustín Vargas Girard; -----

--- **DIRECTOR DEL ORGANO INFORMATIVO:** Doctor Rubén Leñero Córdova; -----

--- **DIRECTORA DE LA BIBLIO-VIDEOHEMEROTECA:** Doctora Norma Alicia León Cruz; -----

--- **VOCAL DEL CONSEJO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA:** Doctora Emma Teresa Villaseñor Fierro; ---

--- **COMISION DE HONOR Y JUSTICIA** Doctor Antonio Díaz Bringas, Doctor Abraham Gutiérrez Zerecero y Doctor Jesús Moreno Salceda; -----

--- **DELEGADOS ASOCIACIÓN MEDICA DE JALISCO** Doctor Jaime Navarro Sánchez, Doctor Agustín Vargas Girard. -----

--- **TERCERA.-** Se tienen por formalizados los poderes y facultades en apego a lo estipulado por el Acta Constitutiva de la Asociación a favor de su **Presidente Doctor Jaime Navarro Sánchez, Secretario Doctor Salvador Mauricio González Vázquez y Tesorero Doctor Juan Carlos Illescas Díaz**, para

COTEJADO

que lo ejerzan con la firma por lo menos 2 dos de ellos, pudiendo firmar uno solo de los Apoderados, para efectos de avisos y trámites ante autoridades en Actos de Administración, los Poderes siguientes:-----

--- **A).- PODER GENERAL JUDICIAL:** -----

--- **FACULTADES JUDICIALES:** Las cuales de conformidad con el segundo párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, las cuales son: Representar al mandante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; deducir y proseguir acciones, interponer toda clase de excepciones y recursos, así como desistirse de los mismos; interponer y desistirse del Juicio de Amparo; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, ofrecer pruebas y tachar las del contrario, articular y absolver posiciones, formular preguntas y repreguntas, hacer cesión de bienes, recusar, consentir sentencias, hacer y recibir pagos, asistir a remates, haciendo posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, coadyuvar con el Ministerio Público, presentar querellas y denuncias penales, otorgar perdón por el ofendido; facultándolo además para representar al mandante ante toda clase de personas físicas o morales, Autoridades Judiciales, Fiscales, Administrativas y del Trabajo, Municipales, Estatales y de la Federación; y finalmente representar al poderdante en la forma más amplia para la defensa de sus intereses. I.- Desistirse; II.- Transigir; III.- Comprometerse en árbitros; IV.- Absolver y articular posiciones; V.- Hacer cesión de bienes; VI.- Recibir pagos; y VII.- Adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que sean materia del juicio **y quienes deberán ser asesorados por un Profesional del Derecho.** -----

--- **B).- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION:** -----

--- **FACULTADES PARA ADMINISTRAR BIENES CON EL OBJETO DE:** Conservar y acrecentar el patrimonio del mandante, hacer y recibir pagos y otorgar recibos; celebrar con instituciones de crédito o con particulares, toda clase de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes, pudiendo firmar cualesquier documento público o privado que para tales efectos se requiera, **pudiendo además firmar uno solo de los Apoderados para efectos de avisos y trámites ante autoridades en actos de Administración.** -----

--- **Pudiendo manejar los fondos de la Asociación para lo cual abrirán las cuentas en las instituciones Bancarias que estimen pertinentes, requiriéndose siempre para girar en contra de dichas cuentas, así como para suscribir títulos de crédito a nombre de la Asociación, la firma de por lo menos 2 dos de los Funcionarios que se señalan con representación que se reconoce en el presente instrumento.** -----

--- **C).- PODER PARA ACTOS DE DOMINIO:** -----

--- **FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO ACTUANDO COMO SI FUESE DUEÑO:** Enajenar, donar, ceder, afectar en fideicomiso, recibir reversión, hipotecar entregar en garantía o gravar y transmitir en cualquier forma permitida por la ley, parte del patrimonio del mandante; celebrar o rescindir, en su caso, contratos y convenios donde se reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, extinga el dominio, la posesión originaria o los demás derechos reales sobre inmuebles, con instituciones de crédito o con particulares, en la forma, términos y modalidades que se crean convenientes, autorizándola para firmar toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios.-----

--- Así como para que puedan suscribir y reconocer títulos de crédito a nombre y a cargo de la Asociación que representan.-----



--- Se **autoriza** a los mandatarios la SUBSTITUCION EN TODO O EN PARTE DEL PRESENTE MANDATO; así como el otorgamiento de nuevos poderes, conforme al artículo 2215 dos mil doscientos quince del Código Civil del Estado de Jalisco. -----

--- **DURACION:** Los presentes poderes se otorgan por una duración de 2 dos años a partir de esta fecha, salvo que se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderán prorrogadas las facultades hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de amparo. Artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil para el Estado de Jalisco. -----

--- **CUARTA.-** Salvo los acuerdos que se consignan y se formalizan en este instrumento, quedan vigentes con toda su fuerza y valor las demás estipulaciones contenidas en la escritura constitutiva de la Asociación denominada "**SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO**", **ASOCIACION CIVIL**. -----

-----**P E R S O N A L I D A D:**-----

--- El señor Doctor **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**, me acreditó la legal existencia de la Asociación denominada "**SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO**", **ASOCIACION CIVIL**, su carácter y facultades con que comparece con la propia acta que ha quedado debidamente protocolizada y con el testimonio de la escritura constitutiva de la Asociación, relacionada en el punto I Primero de los Antecedentes de este Instrumento, de la que ya obra agregada copia en la Escritura Pública número 37,167 treinta y siete mil ciento sesenta y siete, de fecha 5 cinco de Abril de 2001 dos mil uno, perteneciente a mi Libro I Primero de Documentos del Tomo 320 trescientos veinte de mi Protocolo. -----

----- **POR SUS GENERALES:** -----

--- El compareciente me manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad y vecino de esta ciudad. --

--- El señor Doctor **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**, nació el 7 siete de Febrero de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, en Guadalajara, Jalisco; Casado y con domicilio en la Calle Mexicaltzingo número 1979 mil novecientos setenta y nueve, en esta ciudad. -----

--- Léida que fue por el compareciente, explicada y leída por el Notario; advertidos de sus alcances, consecuencias legales y necesidad de su registro, la parte se manifiesta conforme con su contenido, firmando de conformidad a las 10:00 horas del día 20 del mes actual al de su fecha, autorizándola a continuación con mi firma y sello.- Doy Fé. -----

--- Firmados: **SALVADOR MAURICIO GONZALEZ VAZQUEZ**. -----

--- FIRMADO: **VICTOR FLORES MARQUEZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR**. -----

--- **CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.-** Artículo 2207 dos mil doscientos siete. -----

--- "En los poderes generales judiciales, bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran poder especial, pues en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.-

En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el

COTEJADO

apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa." -----

--- **CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.**- Artículo 2214 dos mil doscientos catorce. -----

--- "Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.- Cuando durante la vigencia del poder, se hubiera iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia se entenderán prorrogadas las facultades, hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de Amparo." -----

--- **CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.**- Artículo 2215 dos mil doscientos quince. -----

--- "Para hacer factible la sustitución del apoderado en el contrato de mandato, deberá de señalarse en forma expresa dicha facultad." -----

--- El anterior inserto concuerda fielmente con su original.- Doy Fé. -----

--- Bajo los números del 1880 al 1882 del Libro de Documentos de este Tomo, queda agregado lo siguiente: Copia de los Avisos dados al Archivo de Instrumentos Públicos, un Recibo Oficial por la cantidad de \$70.00 suma que cubre el Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales y Copia del Acta de Asamblea Protocolizada. -----

--- Firmado: Victor Flores Márquez. -----

--- ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE EN 4 CUATRO HOJAS SE SACO DE SU MATRIZ, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "**SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA DE GUADALAJARA, COLEGIO DE MEDICOS CIRUJANOS OFTALMOLOGOS DE JALISCO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**- QUEDA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE. -----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 20 VEINTE DE FEBRERO DEL 2003 DOS MIL TRES. -----

